

EDICTO N°105

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la **licenciada Aida María Rivas Hernández**, en representación de la ciudadana **EVELYN DEL CARMEN NUÑEZ GUERRA de LORENZO**, contra la Nota Número PSS-SF-300-2024 de 13 de noviembre de 2024, girada por el **Magister Ángel Torres**, Jefe Regional de la Sección de Farmacia del MINSA – Veraguas, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). - Penonomé, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación anunciado por la licenciada AIDA MARÍA RIVAS HERNÁNDEZ, apoderada judicial de EVELYN DEL CARMEN NUÑEZ GUERRA de LORENZO, contra la resolución de este Tribunal Superior de fecha 14 de febrero 2025, que NO ADMITE A TRÁMITE la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la licenciada Aida María Rivas Hernández, en representación de EVELYN DEL CARMEN NUÑEZ GUERRA de LORENZO, contra de la Nota Número PSS-SF-300-2024 del 13 de noviembre de 2024, girada por el Magister Ángel Torres, Jefe Regional de Sección de Farmacia del MINSA-Veraguas.

En consecuencia, se **ORDENA** remitir la presente Acción Constitucional al Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que asuma el conocimiento de la alzada,

Notifíquese y remítase,



**(Fdo.) MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA. Magistrada Sustanciadora,
(Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”**

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°105** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, veintiocho **(28)** de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:239052025
T.S:39-2025
E.E.G.

Código de verificación
c05d623a-076e-46f2-9696-f8b6c1fe4db8
Electrónico

